dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del

dentro del plazo de treinta dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la siguiente convocatoria en el aBoletín Oficial del Estados, o blen en aquellos Organismos a que hacen referencia los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de jullo de 1968, acompañando recibo de haber ingresado en la propia División la cantidad de 100 pesetas por derechos de examen o del resguardo de haber remitido por giro postal o telegráfico igual cantidad, siendo en este caso indispensable indicar en la instancia la fecha, número del giro y lugar en que se realizó la imposición.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el aBoletín Oficial del Estados la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, conforme determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluídos aquellos que deseen acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947. Simultáneamente se señalará la fecha y el lugar en que se llevará a cabo el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Las reclamaciones se resolverán por la misma resolución que apruebe la lista se resolverán por la misma resolución que apruebe la lista

definitiva.

Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, según el orden de actuación resultante del sorteo efectuado, se nombrarán los componentes del Tribunal Calificador, con quince días de antelación, como minimo, el local, día y hora en que tenga lugar el comienzo de las pruebas, a los efectos señalados en el artículo séptimo, uno, del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 27 de julio de 1968. El anuncio para la celebración de los ejercicios sucesivos, se hará público con el Tribunal en el tablón de anuncios de la División con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

Los ejercicios a que se refiere el último parrafo de la base

primera comprenderan las siguientes pruebas:

a) Ejercicio eliminatorio: Escritura al dictado y operacio-

- b) Ejercicio oral en exposición de los trabajos realizados sobre la especialidad y cuantas aclaraciones estime conveniente el Tribunal,
- Ejercicio práctico sobre la especialidad que se pide. c) Ejercicio práctico sobre la especialidad que se pide.
   d) Ejercicio voluntario en relación con los méritos aducidos.

Los opositores que nayan superado los ejercicios a), b) y c) y lo hayan pedido expresamente y solicitado, realizarán este ejercicio a efectos de mejora de puntuación.

e) Otros méritos. Igualmente serán méritos puntuables

Titulos de estudios, diplomas o certificaciones profesionales. Conocimientos de la materia, Cada uno de los ejercicios se calificará asignando cada miembro del Tribunal de cero a 10 puntos, quedando eliminado en el primer ejercicio aquellos aspirantes que obtengan una media aritmética inferior a cinco

Para la mejora de puntuación, que será acumulada al final de los tres ejercicios obligatorios, el Tribunal podrá otorgar un máximo de dos puntos para las titulaciones y otros dos puntos para el ejercicio voluntario en relación con los méritos adu-

Terminados los ejerciclos, el Tribunal hará pública una rela-ción de los aspirantes aprobados en los mismos por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas con-vocadas, y elevará dicha relación a la Secretaría General de la División, quien resolverá sobre su aprobación definitiva y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

## V. Presentación de documentos

Los opositores propuestos aportarán, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, los documentos que a con-tinuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro

a) Certificación de macinica.

b) Certificación de tener cumplido el Servicio Social o estar fustificadamente exento del mismo, en caso de ser mujer.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo de presentación de documentos.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostificar decumentalmente las condiciones y requisitos ya demostificar decumentalmente las condiciones y requisitos ya demostificar decimentalmente de la condiciones y requisitos ya demostificar decimentalmente de la condiciones y requisitos ya demostificar decimentalmente de la condiciones y requisitos ya demostificar deblando nuesentar cer-

tificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento deblendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor no presentaran dicha documentación no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsear la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional por riguroso orden de puntuación a favor de quienes habiendo aprobado las pruebas del concurso-oposición turieran cabida en el número de plazas convocadas a consequencia de la referida apulación. cuencia de la referida anulación.

El plazo para tomar posesión será de treinta dias hábiles, a contar desde el día de la notificación al interesado, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo, salvo estimación de la propia División de Ciencias, Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, por causas extraordinarias.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Secretario de la División,

Angel Hoves

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Po-lítica Económica» (2.º cátedra) de la Facultad de Ciencias Políticas. Económicas y Comerciales de la Universidad expresada.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Política Económica» (2.º cátedra), vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, que fué convocado por Orden ministerial de 7 de enero de 1969 («Boletín Chicial del Estado» del 25), han resultado admitidos al mismo los únicos aspirantes presentados discientes. signientes:

D.º María Milagros García Crespo.

D. José Jane Sola.

Barceiona, 5 de marzo de 1969.—El Secretario general, E. Gadea.— $V.\circ$  B. $\circ:$  El Vicerrector, E. Gastón.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Química física», de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.

Abierto por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1968 Abierto por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1969) nuevo plazo de presentación de instancias para fomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 28 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), para la provisión de tres plazas de Profesores adjuntos adscritas a la enseñanza de «Química física», vacantes en la Facultad de Clencias de esta Universidad, y finalizado dicho plazo han resultado admitidos al referido concurso-oposición los siguientes aspirantes presentados en authos converso trips: presentados en ambas convocatorias:

Don Francisco Garcia Blanco. Don Carlos Menduiña Fernández. Don Francisco Sánchez Quón.

Don Jesús Riosalido Gual. Don José Antonio Rodriguez Checa.

No se publica relación de señores excluídos por ser los ante-

riormente reseñados los únicos concursantes.

Madrid, 5 de marzo de 1969.—El Secretario general, Francisco
Hernandez-Tejero.—Visto bueno: El Vicerrector, E. Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Psicologia», de la Facultad de Filosofía y Le-tras de la Universidad expresada.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facul-tad de Filosofía y Letras celebrada el día 17 de febrero pasado, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican, para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Pro-fesor adjunto de «Psicologia», vacante en la mencionada Fa-cultad:

Presidențe Don José Maria Sánchez de Muniain. Vocales: Don Mariano Yela Granizo y don José Luis Pinillos Díaz.

Suplentes: Don Victor Garcia Hoz, don Sergio Rábade Romeo y don Pedro Ridruejo Alonso

Madrid, 6 de marzo de 1969,-El Vicerrector, E. Costa,

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al con-curso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Botánica» (Criptogamía), de la Facultad de Cien-cias de la Universidad expresada.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 19 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1969), para la admisión de solicitudes